



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/100000/413/2025

Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

**ACUERDO No. 28 de 2025**, por el que se reestructura y cambia de nombre, el programa de Maestría en Emprendimiento e Innovación de Negocios Turísticos, por el de Maestría en Emprendimiento e Innovación en Turismo.

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRESENTE.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que la Universidad de Colima es una universidad pública y autónoma, por lo que, de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene la atribución de determinar sus planes y programas de estudio y demás políticas académicas, que contribuyan con el progreso social, económico y político del país,

**SEGUNDO.-** Que, es una institución comprometida con el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura, que ofrece una educación integral, pertinente y de excelencia, para la formación inclusiva, igualitaria y sostenible de profesionales, científicas y científicos con pensamiento crítico, humanista y ético.

**TERCERO.-** Que el programa de gobierno universitario 2025 - 2029, a través de sus programas sectoriales "Educación humanista y pertinente" e "Investigación para la formación y el desarrollo" y del eje transversal de "Universidad digital", establece la necesidad de ofrecer programas educativos que contribuyan con el desarrollo y bienestar de la sociedad, así como de fortalecer la educación a partir de las diferentes modalidades educativas, con el compromiso por atender los problemas que aquejan a la sociedad.

**CUARTO.** – Que la Innovación y el emprendimiento son elementos importantes para un posgraduado en el área turística y se considera un factor estratégico a desarrollar en el capital humano de los mexicanos, para ayudar a posicionar a las organizaciones del ramo turístico en los indicadores mundiales de competitividad y productividad.

**QUINTO.** - Que la Facultad de Turismo es una unidad organizacional, que ofrece programas de pregrado y posgrado, con el fin de formar profesionales y posgraduados con un compromiso ético y humanístico, capaces de contribuir con sus acciones a la preservación y posicionamiento de la región como un destino turístico atractivo, cuidando la preservación del medio ambiente.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**SEXTO.-** Que la Comisión Técnico Pedagógica analizó y dictaminó favorablemente sobre la factibilidad y pertinencia de la Reestructuración y cambio de nombre del programa de Maestría en Emprendimiento e Innovación de Negocios Turísticos, por el de “Maestría en Emprendimiento e Innovación en Turismo”.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se reestructura el programa de Maestría en Emprendimiento e Innovación en Turismo con vigencia en septiembre de 2025.

**SEGUNDO.-** Se designa a la Facultad de Turismo como responsable de la implementación del programa de Maestría en Emprendimiento e Innovación en Turismo, bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticinco.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO

### ATENTAMENTE ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

**D. EN E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMENO**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**